

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2019
Y SU ACUMULADA 136/2019**

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas, así como los votos concurrente de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, concurrente y aclaratorio del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, y concurrente y particular de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas el veintisiete de junio de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veinticinco.

Sentencia y votos. Vista la sentencia de cuenta de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas; además, los votos concurrente de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, concurrente y aclaratorio del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, y concurrente y particular de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, relativos a dicho fallo.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar la ejecutoria por lista, por oficio a las partes, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República y, en sus residencias oficiales, a las Fiscalías Generales y a los Tribunales Superiores de las entidades federativas.

Archivo. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído; ello, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada de este auto, de la mencionada ejecutoria y votos a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2019
Y SU ACUMULADA 136/2019

ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Baja California**, con residencia en Mexicali; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Baja California Sur**, con residencia en La Paz; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Campeche**, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el **Estado de Chiapas**, con residencia en Tuxtla Gutiérrez; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Chihuahua**, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Coahuila de Zaragoza**, con residencia en Saltillo; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Colima**, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Durango**, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Guanajuato**, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Guerrero**, con residencia en Chilpancingo; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Hidalgo**, con residencia en Pachuca; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el **Estado de Jalisco**, con residencia en Zapopan; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materias de Administrativa, Civil y de Trabajo en el **Estado de México**, con residencia en Toluca; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Michoacán de Ocampo**, con residencia en Morelia; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Morelos**, con residencia en Cuernavaca; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales del **Estado de Nayarit**, con residencia en Tepic; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el **Estado de Nuevo León**, con residencia en Monterrey; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el **Estado de Oaxaca**, con residencia en San Bartolo Coyotepec; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el **Estado de Puebla**, con residencia en San Andrés Cholula; a la Oficina de Correspondencia Común de Juzgados de

Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo, de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Chetumal; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villa Hermosa; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Victoria; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa; a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida; así como a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto del MINTERSCJN, a fin de que generen las boletas que le correspondan y las envíen al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a las Fiscalías Generales y Tribunales Superiores de Justicia de las referidas entidades federativas**, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los **despachos números 495/2025** (Aguascalientes), **496/2025** (Baja California), **497/2025** (Baja California Sur), **498/2025** (Campeche), **499/2025** (Chiapas), **500/2025** (Chihuahua), **501/2025** (Coahuila de Zaragoza), **502/2025** (Colima), **503/2025** (Durango), **504/2025** (Guanajuato), **505/2025** (Guerrero), **506/2025** (Hidalgo), **507/2025** (Jalisco), **508/2025** (Estado de México), **509/2025** (Michoacán de Ocampo), **510/2025** (Morelos), **511/2025** (Nayarit), **512/2025**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 130/2019
Y SU ACUMULADA 136/2019

(Nuevo León), **513/2025** (Oaxaca), **514/2025** (Puebla), **515/2025** (Querétaro), **516/2025** (Quintana Roo), **517/2025** (San Luis Potosí), **518/2025** (Sinaloa), **519/2025** (Sonora), **520/2025** (Tabasco), **521/2025** (Tamaulipas), **522/2025** (Tlaxcala), **523/2025** (Veracruz), **524/2025** (Yucatán) y **525/2025** (Zacatecas), en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, **a la brevedad posible**, los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, adjuntando, únicamente, **las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes**.

Finalmente, remítansele la versión digitalizada del presente auto, del citado fallo y de los referidos votos, a la Fiscalía General de la República, por conducto del **MINTERSCJN**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T00:20:51Z / 07/07/2025T18:20:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a0 4f 8e 9e 5d 1a 44 a5 fc 5a 34 1e fb 29 5a d3 48 a2 cc 45 46 02 b0 ec e2 2a 12 9e 62 39 d6 e6 0c fe a9 aa 7e 4d 87 b8 ef 05 9d 07 6a 03 d4 92 69 5d c8 55 ea 0c 47 fc 5b 10 0d 0d 1c 17 d8 fd f0 57 bc e2 c0 a7 8b 7d 76 f2 d4 77 3e 02 07 0d 41 24 62 f0 bd 91 19 57 2d be 4e 7f d6 7a bf b9 22 c1 f2 99 2d cc 49 33 d7 4b 04 e0 c2 05 17 99 03 61 73 b8 c7 99 c5 b5 7e a4 e6 4c ee 64 25 98 41 00 8a f6 39 7e fe 58 5e ca 5a 23 a8 c5 7f 6e e5 3a 34 a9 49 c6 4b ed 89 ca ad 3c 7e bc 6a f4 82 13 16 31 a1 eb 16 17 34 c4 6b db 13 d0 a5 85 00 f2 cb 2a e8 bf 9e f2 81 bd e2 f9 3f 24 20 78 6c 1c 1f 70 d5 45 47 04 a2 06 74 1c ba 3e 67 d2 60 a4 f7 de 13 79 c8 64 79 d3 72 7c 42 d1 50 a9 54 8d c4 25 d7 de ba 3e 75 71 6d 33 bc 1b ab fd 4e 19 8f 2f fc cd 47 8f be f9 81 a9 56 50 83 0e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T00:20:51Z / 07/07/2025T18:20:51-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T00:20:51Z / 07/07/2025T18:20:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	217419			
	Datos estampillados	8DD26820F3585E66D2D54CA3B62E6B08778AFAB3CF669388BDE66EFC783A05B2D690			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2025T20:32:17Z / 04/07/2025T14:32:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 0f 70 6b 85 75 73 22 2d fc 3a 06 b3 98 03 ce a8 e8 32 3a bd 4a b6 74 2c 7d 4e 49 f4 c3 6d dc 99 39 2c 08 69 ec 4f f6 2f 4d 84 57 fe 44 f2 28 9b a9 56 25 3a 72 11 2d 4e 7a 60 3b 31 e3 ee 7f 65 eb d2 17 01 a9 91 dd 65 72 18 23 00 fe 1c 96 aa a1 5b f8 ad f3 8e bc 22 6d dd 9a 03 f1 d8 57 2d 22 eb 7c aa 52 bb 30 24 8d 5d 88 93 9d f3 f8 e8 39 94 2b d4 22 a5 31 6f 85 a7 00 7e 59 67 2b 9f 0a 51 09 65 e2 2d a6 43 8b 22 3e c9 22 2b a9 38 b1 2b 77 c4 ee f2 40 f2 ff 1b 6b 6d a9 e3 02 33 21 d9 31 e6 db c7 05 69 06 b0 13 15 4a 4d f7 b3 a9 2b 01 4f a3 2d c2 32 4b 2d 32 c8 57 5c 7d 6c c1 4d fd 81 cc 89 30 b9 97 32 1a e8 05 2d a1 11 04 13 2b 0c bc f8 fd df ee 5b e5 85 83 1a a3 02 db 22 42 ce 5b b5 a8 96 20 ab 86 44 a5 4e b8 e8 9a 79 95 bf 29 07 3d 90 57 a2 d9 7e 50 19 d7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2025T20:32:17Z / 04/07/2025T14:32:17-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2025T20:32:17Z / 04/07/2025T14:32:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	207690			
	Datos estampillados	29637D2FABA21D66202A8A4DE0DAA661A25CB81A9DD50D6EB73926808D01CE1F9129			